



Expte N^o: CSE/9900/1100541990/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresas	Solución planteada (Max. 20 pts)	Planificación (Max. 7 pts)	Equipo de proyecto (Max. 8 pts)	Mejoras (Max. 14pts)	Oferta económica (Max. 51 pts)	Total (Max. 100 pts)
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	16,65	6,40	7,50	11,79	38,69	81,03
AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.	7,30	3,10	5,25	3,97	51,00	70,62
MEDICAL DATA SYSTEM, S.L.	14,40	2,75	6,10	9,36	28,14	60,75

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
- AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.
- MEDICAL DATA SYSTEM, S.L.

Tercero La empresa FUJIFILM Europe GMBH, Sucursal en España, no ha sido admitidas en la contratación, al considerarse su oferta económica en baja desproporcionada, conforme a lo establecido en el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del **SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
CIF	A-28061737
Importe s/IVA	235.000,00 euros
21 % IVA aplicable	49.350,00 euros
Importe total	284.350,00 euros.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Calidad de su oferta técnica y mejoras

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, al Subdirector General de Tecnologías de la Información y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 18 de noviembre de 2014



DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Edo. de Manuel Ángel Moreno Valero.